

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta REPUBLICA ARGENTINA Tel./FAX (54) (0387) 4255458 SALTA, 20 MAY 2015

RES.H.No.

0588/15

Exp. 4366/15

VISTO:

La realización de la convocatoria #NiUnaMenos por parte de periodistas y figuras públicas, luego del asesinato de la joven Chiara Páez en Santa Fe, a una marcha contra los femicidios y la violencia hacia las mujeres para el próximo 3 de junio de 2015; y

CONSIDERANDO:

QUE según La Casa del Encuentro, en el 2013 hubo 295 femicidios, es decir, uno cada treinta horas;

QUE los mismos dejaron 405 niñas y niños huérfanos;

QUE en la provincia de Salta se han registrado en el año 2014 según La Casa del Encuentro 21 femicidios, y que es una de las provincias del país con mayor índice de casos en proporción a su población;

QUE la violencia machista individual, perpetrada por un particular contra una mujer singular, no puede comprenderse sino como el eslabón letal de una larga cadena de violencias (sociales, políticas, culturales, económicas, psicológicas, etc.) contra las mujeres, que las constituyen históricamente como un grupo social oprimido.

QUE esta larga cadena de violencia incluye las mujeres muertas por las consecuencias de los abortos clandestinos, las que sufren la precarización laboral, las mujeres secuestradas y explotadas por las redes de trata que actúan con la impunidad que les otorga el Estado.

QUE los miembros del Consejo Directivo de esta Facultad se han pronunciado numerosas veces respecto a situaciones de injusticia y atropello hacia diferentes sectores de la sociedad, como ser la situación de represión a pueblos originarios y campesinos en la provincia, los desmontes de bosques nativos protegidos por ley, o el rechazo al proyecto de ley del concejal Aroldo Tonini que pretendía declarar a Salta una ciudad "Provida" negando a las mujeres la condición de actoras sociales y sujetos éticos concretos, y preduciendo sus condiciones humanas a "mujeres gestantes".

QUE en la Universidad Nacional de Salta y en la Facultad de Humanidades actúan diferentes referentes de estudios de género y sexualidad, y considerando el desempeño que hace 25 años lleva adelante la Comisión de la Mujer.



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta REPUBLICA ARGENTINA Tel./FAX (54) (0387) 4255458

RES.H.No.

0588/15

QUE el Centro de Estudiantes de Humanidades en su reunión de Comisión Directiva del miércoles 13 de mayo aprobó convocar a la movilización del miércoles 3 de junio.

QUE el Consejo Superior de la Universidad de Buenos Aires se ha pronunciado adhiriendo a la marcha convocada para el próximo 3 de junio, repudiando en integridad toda forma de violencia hacia las mujeres, y declarando ese día asueto para que la comunidad universitaria pueda asistir a la convocatoria sin que se computen faltas en ninguna de las facultades.

QUE por todo esto, la convocatoria a la marcha del día 3 de junio del corriente es en sí misma del interés de la comunidad universitaria, en particular de aquellas compañeras docentes, estudiantes y del personal de apoyo universitario que toman en sus manos la lucha por sus derechos y para acabar con la condición de mujeres oprimidas.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES (En su sesión ordinaria del día 19/05/15)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1o.- ADHERIR y apoyar la convocatoria #NiUnaMenos realizada por parte de periodistas y figuras públicas, luego del asesinato de la joven Chiara Páez en Santa Fe, y que se efectivizará a través de una marcha contra los femicidios y la violencia hacia las mujeres para el próximo 3 de junio de 2015.

ARTÍCULO 20.- OTORGAR asueto el día 03 de Junio de 2015, a partir de Hs.16.00, en el ámbito de la Facultad de Humanidades, para posibilitar a los miembros de la comunidad universitaria de esta Unidad Académica, su participación en la marcha.

ARTÍCULO 3o.- SOLICITAR al Consejo Superior de la Universidad Nacional de Salta que de manera urgente se expida en igual sentido a lo expresado en los artículos precedentes.

ARTÍCULO 4o.- HÁGASE SABER y comuníquese al Consejo Superior, Facultades de la Universidad, Sr. Rector, Sede Regional Tartagal, escuelas y Departamento de la Facultad, Comisión de la Mujer y CUEH.

mda

Lic. FABIANA R. LOPEZ

86cretaria Académica

Facultad de Humanidades - Libria

2 ALIVE 30

Esp. LILIANA FORTUNY DECANA Facultad de Humanidades - UNSa